



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, Sucre, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	70221 40 890 01 2023 00147 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JESUS FERNANDEZ DIZ (C.C. No 1.072.527.937) endosatario en propiedad del señor ALFONSO SEGUNDO LOPEZ BARRIENTOS (C.C. No 15.615.971)
DEMANDADOS	WILLIAM ANTONIO MORALES LICONA (C.C. No 15.616.777)
ASUNTO	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

De la liquidación del crédito, presentada por la parte actora, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres días, dentro del cual podrá formular las objeciones relativas al estado de cuenta, y acompañar las pruebas que estime necesarias en orden a demostrar los fundamentos de la objeción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-2 del C. G del P.

Se anexa liquidación.

Por lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS,**

RESUELVE,

PRIMERO: Correr traslado de la LIQUIDACION DEL CREDITO a las partes, por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 110 inciso 2 ° ibidem.

NOTIFIQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c7f0c7db0952618d5f84a82393d2bdb6c9c9d18ce194ea79f0ca3e5de3db82d**

Documento generado en 08/02/2024 04:02:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JESUS FERNANDEZ DIZ

ABOGADO –UNIVERSIDAD DEL SINU “ELIAS BECHARA ZAINUM”

Asuntos: *Civiles, Laborales, Administrativos, Familias.*

Apreciados Doctores:

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS

Ciudad

E. S. D.

RADICADO: 70221 40 890 01 **2023 00147 00**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JESUS FERNANDEZ DIZ (C.C. No 1.072.527.937) endosatario en propiedad del señor ALFONSO SEGUNDO LOPEZ BARRIENTOS (C.C. No 15.615.971)

DEMANDADO: WILLIAM ANTONIO MORALES LICONA (C.C. No 15.616.777)

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

JESUS FERNANDEZ DIZ, mayor de edad, vecino de esta municipalidad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de gestor judicial de la parte DEMANDANTE **NELSON PACHECO PESTANA** dentro del proceso ejecutivo arriba referenciado, de condiciones reconocidas en el antedicho proceso, por medio del presente escrito, me dirijo respetuosamente a esta Unidad Judicial para presentar la siguiente LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, conforme lo requerido en auto de fecha 20 de noviembre hogaño, la cual concibo de la siguiente forma:

1o) Capital adeudado: la suma de DOS MILLONES DE pesos

\$ 2.000.000 m/cte contenida en título recaudo.

2o) Intereses corrientes contados durante el plazo: desde el quince (15) de febrero del 2021, fecha en que firmó el título, hasta al quince (15) de enero de año del 2022.

Liquidación a la tasa del dos punto cinco por ciento (2,5) % mensual desde la fecha del crédito hasta el vencimiento del mismo, provee un total de: quinientos cincuenta mil pesos.

\$ 550.000 m/cte

3o) Intereses moratorios: desde el quince (15) de enero del 2022 al cinco (05) de mayo de 2023 de la siguiente manera:

Tasa de interés del tres punto cero por ciento (3.0) % mensual, provee un total de: novecientos diez mil pesos. m/cte

\$ 910.000 m/cte

4o) Total liquidación de capital e intereses: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS

JESUS FERNANDEZ DIZ

ABOGADO –UNIVERSIDAD DEL SINU “ELIAS BECHARA ZAINUM”

Asuntos: Civiles, Laborales, Administrativos, Familias.

\$ 3.460.000 m/cte

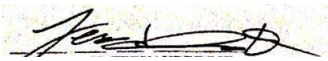
Para un total de: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS

\$ **3.460.000** m/cte correspondientes a capital e intereses corrientes y moratorios.

Como consecuencia de lo anterior, solicito señor Juez correr traslado a la parte ejecutada de la liquidación de crédito Presentada y ordenar que por Secretaría se efectúe la liquidación de las costas.

Agradeciendo la atención prestada y oportuna respuesta.

Del señor Juez,



JESUS FERNANDEZ DIZ

Apoderado del demandante

C.C. 1072527937 de San Antero

T.P.N° 366.189 del C.S. de la J.